

**CONSEJO EJECUTIVO DE LA UNIDAD DE CERTIFICACIÓN ELECTRÓNICA**

**RESOLUCION Nº**

01

/022

Montevideo, 9 de febrero de 2022

**VISTO:** la solicitud de acceso a la información formulada ante la Unidad de Certificación Electrónica (UCE), por el Sr. Matías Jackson el día 12 de enero de 2022, al amparo de la Ley N° 18.381, de fecha 17 de octubre de 2008;

**RESULTANDO:** que dicha solicitud peticona lo siguiente: *"Información sobre el funcionamiento del Consejo Consultivo de la Unidad en los últimos 5 años. A saber: Cantidad de reuniones del Consejo Consultivo  
Organismos y personas participantes en cada una de las reuniones del Consejo Consultivo  
Actas de las reuniones del Consejo Consultivo  
Decisiones y resoluciones adoptadas en las reuniones  
Decisiones que haya adoptado el Consejo Ejecutivo de la Unidad y/o AGESIC respecto de lo decidido en las reuniones del Consejo Consultivo.  
Toda otra información que considere relevante o de interés público sobre la actuación del Consejo Consultivo de la Unidad."*;

**CONSIDERANDO:** I) que el acceso a la información pública es un derecho de todas las personas que se ejerce sin necesidad de justificar las razones que lo motivan;

II) que su garantía reposa, principalmente, en el cumplimiento de los principios de libertad de la información, transparencia y máxima publicidad;

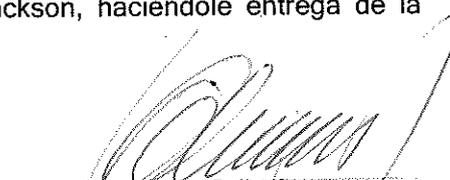
III) que a través de las actas de sesiones del Consejo Consultivo de esta unidad, se recabaron los datos objeto de esta consulta;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto en la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008 y en el Decreto N° 232/010, de 10 de agosto de 2010;

**EL CONSEJO EJECUTIVO DE LA UCE  
RESUELVE:**

1º. Acceder a lo solicitado por el señor Matías Jackson, haciéndole entrega de la información requerida por el medio solicitado.

2º. Notifíquese y archívese.

  
Hugo Odizzio  
Presidente del Consejo Ejecutivo  
UCE